

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, veintidós de julio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.E.) DE JOSÉ GERZÁN MELO BUITRAGO CONTRA EL CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES LAS MARGARITAS Y OTROS RADICACIÓN No.2019-00052-00.-

Conforme a lo solicitado por el apoderado de los demandados y teniendo en cuenta que se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito mediante auto del 15 de junio de 2021, se ordena la cancelación del registro de la demanda sobre los inmuebles de propiedad de los copropietarios del CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIARES LAS MARGARITAS, identificados con las siguientes matrículas inmobiliarias números 350-68695, 350-68968, 350-68685, 350-68705, 350-68704, 350-68703, 350-68700, 350-68701, 350-68694, 350-68693, 350-68292, 350-68691, 350-68690, 350-68689, 350-68688, 350-68687, 350-68699, 350-68697 y 350-68696 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué Tolima, medida comunicada mediante oficio No.1601 del 10 de abril de 2019. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Adriana Lucía Lombo González', written in a cursive style.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez